

PROTESTAR NO PUEDE COSTAR UN OJO DE LA CARA. PROHIBAN EL USO DE LOS PROYECTILES DE ENERGÍA CINÉTICA (BALAS DE GOMA Y DE FOAM)

Al Gobierno de España,

Al Gobierno de la Generalitat de Catalunya,

A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados,

A los Grupos Parlamentarios del Parlament de Catalunya,

Ref. Protestar no puede costar un ojo de la cara

A lo largo de la historia la movilización y la protesta social se han consagrado como mecanismos esenciales para la conquista de derechos y la exigencia de un futuro mejor. Los proyectiles de energía cinética son un armamento habitual en el contexto de protesta a pesar de que la normativa internacional no permite que se empleen para dispersar a quienes se manifiestan de forma pacífica. Hacerlo con el propósito de castigar puede constituir incluso un acto de tortura o maltrato.

En el Estado español se usan, principalmente, las balas de goma y las balas de foam. Las primeras son proyectiles intrínsecamente indiscriminados y potencialmente letales. A pesar de no existir registros de víctimas oficiales, se tiene constancia de que entre 1976 i 2017, las balas de goma han ocasionado, al menos, la muerte de 23 personas, incluido un menor de edad, y han mutilado o herido de gravedad a otras decenas más. Solo desde el año 2000, al menos 11 han perdido la visión de un ojo. Su uso en la frontera también fue determinante en la muerte de 15 personas en la playa del Tarajal durante una actuación de la Guardia Civil en Ceuta (2014), y se ha probado su uso durante los hechos del 24 de Junio en el paso fronterizo de Barrio Chino, en Melilla (2022).

Por su parte, las balas de foam, presentadas a la opinión pública como una alternativa más efectiva, se han demostrado con una capacidad lesiva y potencialmente letal igual que la de las balas de goma. Hasta el momento se han registrado 3 casos de pérdida de la visión de un ojo así como un caso de pérdida de testículos y al menos dos casos de traumatismos craneoencefálicos de suma gravedad. Además, altos cargos policiales han reconocido en sede judicial que tampoco son armas de precisión.

En ningún caso de lesión grave los cuerpos policiales han identificado al autor del disparo, por lo que, hasta la fecha, todos los casos se mantienen impunes. Sus protocolos de uso tampoco son públicos, impidiendo una correcta rendición de cuentas. A su vez, su empleo genera afectaciones colectivas, al disuadir a la ciudadanía de asistir a una manifestación por miedo a sufrir lesiones que pongan en riesgo la vida.

La continuidad de estas armas limita el libre ejercicio de derechos fundamentales y es una anomalía en la resolución de conflictos de un sistema democrático.

Por todo ello, solicitamos al Gobierno español y catalán, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento de Cataluña que se prohíba de manera urgente el uso de balas de goma y de foam por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Cordialmente,

[+ todas las firmas en un documento anexo]